

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 456** *ALSTOM HYDRO ESPAÑA, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ALSTOM WIND, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la Sociedad Absorbente y ejercitando las competencias de la Junta General de Socios, decidió el 23 de enero de 2013 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Alstom Wind, S.L.U." por "Alstom Hydro España, S.L.U.", con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. Sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida, todo ello ajustándose estrictamente a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por el órgano de administración de las dos sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de abril de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 23 de enero de 2013.- Isabel García-Duarte Olano, Secretaria de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes.

ID: A130003918-1